

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.138 | Viernes 2 de Mayo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2640413

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

OTORGA CONCESIÓN DE ACUICULTURA

(Extracto)

1. Por resolución N° 629, de fecha 11 de junio de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se otorgó concesión de acuicultura de porción de agua y fondo, requerida mediante solicitud N° PERT 215101051, de fecha 6 de abril de 2006, ubicada en río Maullín, ribera norte, Parcela L3, comuna de Maullín, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, individualizada en la ubicación señalada en los planos N° 1713-23-S (a) y N° 1713-23-S (b), visados por la autoridad Marítima de Maullín.

El sector tiene una superficie de 0,3 ha y está delimitado por las siguientes coordenadas geográficas, referidas al Plano X-01-SSP, 1ª Edición de 2011 (Datum WGS-84):

Vértice	Latitud S	Longitud W
A	41° 35' 33.9826"	73° 37' 20.5708"
B	41° 35' 34.0743"	73° 37' 20.1316"
C	41° 35' 42.2717"	73° 37' 26.8200"
D	41° 35' 42.1799"	73° 37' 27.2593"

2. Esta concesión de acuicultura tiene por objeto único la realización de actividades de cultivo en el área concedida y deberá amparar la instalación y operación de un cultivo de los recursos hidrobiológicos pertenecientes al grupo de especies Macroalgas.

Santiago.- Por orden del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Juan Carlos Valdivia Salgado, Jefe División Jurídica, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

CVE 2640413

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

